

terinarios e Ingenieros Agrónomos de cara a la Corporación Internacional». Importe Total: 4.000.000 Ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Economía de la Salud para la preparación, difusión y organización de las V Jornadas de Economía de los Servicios Sociales.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder subvención a la Asociación de Economía de la Salud, por importe de 4.000.000 Ptas para cubrir los gastos de preparación, difusión y organización de las V Jornadas de Economía de los Servicios Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Director General, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Correspondientes al «AD» nº 517324.
Expediente nº 01.F.99.2.89.

Casa de Andalucía de Polinya.
134.465 Ptas.

Casa Cultural Andaluza de Montcada.
460.036 Ptas.

Correspondientes al «AD» nº 550309.
Expediente nº 01.F.99.2.330.

Casa de Andalucía en Barcelona.
743.750 Ptas.

Casa de Andalucía en Aranda de Duero.
228.484 Ptas.

Casa Regional Andaluza de Fuenlabrada.
228.479 Ptas.

Casa de Andalucía en Colmenar Viejo.
228.479 Ptas.

Centro Cultural Andalúz-Casa Gaditana de Madrid.
228.479 Ptas.

Centro Andaluz Cultural y Deportivo «Peñarroya» de Vilvoorde.
228.479 Ptas.

Casa de Andalucía en Alcadia.
100.000 Ptas.

Casa de Andalucía en Vallecas-Villa.
228.479 Ptas.

Federación de Asociaciones Culturales Andaluzas de Bélgica.
350.000 Ptas.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas asistenciales concedidas a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente nº 01.F.18.2.328.
Beneficiario: María de la Cabeza Pérez Martín.
Importe: 300.000 Ptas.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente nº 01.F.41.2.326.
Beneficiario: Ayto. Marinaleda (Sevilla).
Importe: 500.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.324.
Beneficiario: Ayto. Pedrera (Sevilla).
Importe: 760.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.327.
Beneficiario: Ayto. Villanueva de San Juan (Sevilla).
Importe: 760.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.325.
Beneficiario: Ayto. de Pruna (Sevilla).
Importe: 760.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.18.2.346.
Beneficiario: Ayto. de Matril (Granada).

Importe: 2.200.000 Pts.

Expediente nº 01.F.23.2.345.

Beneficiario: Diputación Provincial Joén-Patronato B. Sociol.
Importe: 1.000.000 Pts.

Expediente nº 01.F.11.2.331.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (Cádiz).
Importe: 1.000.000 Pts.

Expediente nº 01.F.41.2.336.

Beneficiario: Aytº de Castilblanco de los Arroyos (SE).
Importe: 150.000 Pts.

Expediente nº 01.F.99.3.340.

Beneficiario: Aytº de Songunto (Valencia).
Importe: 300.000 Pts.

Expediente nº 01.F.41.2.361.

Beneficiario: Aytº de Algómitos (SE).
Importe: 750.000 Pts.

Expediente nº 01.F.41.2.362.

Beneficiario: Aytº de la Roda de Andalucía (SE).
Importe: 200.000 Pts.

Expediente nº 01.F.41.2.363.

Beneficiario: Aytº de Coria del Río (SE).
Importe: 760.000 Pts.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2064/92).

Doña Rosario Morcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la Ciudad de Sevilla a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña Rosario Morcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio ejecutivo número 114-92-3º, promovidos por la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., dirigidos por Abogado, representado por el Procurador Don Fernando García Paúl, contra Don Manuel Barrios Martínez Salinas y Doña Blanca Liñán Cruz mayores de edad, con domicilio los dos en c/ Eduardo y Felipe Osborne núm. 74 (Urbanización Vistahermosa) Puerto de Santa María (Cádiz), declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

FALLO

Que deba mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Don Manuel Barrios Martínez Salinas y Doña Blanca Liñán Cruz, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A. de la cantidad de setecientos veintinueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas de principal y gastos, intereses pactados hasta el completo pago y condenándoles a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare que lo sea personalmente en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que, así conste y sirva de notificación en forma a los demandados Don Manuel Barrios Martínez Salinas y Doña Blanca Liñán Cruz, ante su ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Sevilla a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— Lo Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PP. 2041/92).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Madrid.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 649/90, promovido por BNP España, S.A., contra Don Joaquín Infante Ruiz y otros, en reclamación de 3.195.494 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate o dicho parte demandada, Don Joaquín Infante Ruiz cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. Aperciéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Secretario.

EDICTO. (PP. 2042/92).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Madrid.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 649/90, promovido por BNP España, S.A., contra Suministros Generales Colón, S.A. y otros, en reclamación de 3.195.494 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Suministros Generales Colón, S.A. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose embargado los siguientes bienes: Vehículo Renault 5 GTL matrícula H-9302-H.

Vehículo Renault 21 TD matrícula CA-7711-V.

Vehículo Citroen C-25-D matrícula H-5535-I.

Maquinaria, existencias y enseres que se encuentren en el domicilio de la sociedad sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. Aperciéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MADRID

EDICTO. (PP. 2230/92).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/86 de registra, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pinto Marabatto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado D. Angel Moreno Panizo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca: